"SAN MATEO" CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Autorizado por R.D. № 1157-2010-JUS/DNJ-DCMA

EXP. 093-2015- CCA-SM

CONSTANCIA DE ASISTENCIA E INVITACIÓN PARA CONCILIAR

En la ciudad del Cusco, distrito del Cercado, siendo las nueve horas del día treinta de abril del año dos mil quince, ante mi OSCAR ANDRES ZARATE CARDENAS, identificado con DNI Nº 44179908; en mi calidad de Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Conciliador Justicia con Registro Nº 31773, y en calidad de conciliador en Asuntos de Carácter Familiar Nº 4884, presentó su solicitud de conciliación la parte SOLICITANTE: EMPRESA A&B OBRAS Y SERVICIOS Y CONSULTORIA SRL, representada por el Sr. Augusto Marcelino Baca Rodríguez, identificado con DNI. 32765322, con domicilio procesal en la Calle Pampa del Castillo N° 406 Ofic. 5 del distrito, provincia y departamento del Cusco, acreditando su representación con poder inscrito en el Asiento B00002 de la Partida Electrónica Nº 11046317, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral Nº VII Sede Huaraz, asistido por su abogado el Dr. Rafael Renzo Yepez Aparicio con I.C.A.C 5858, a fin de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte INVITADA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION representada por el Sr. ALCALDE ECON. WILFREDO ALAGON MORA y con el PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, con domicilio real en el Local Central de la Municipalidad de la Convención sito en Jr. Espinar Nº 306 Plaza de Armas del Distrito de Santa Ana. Siendo la pretensión a conciliar; 1.-DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2015-GM/MPLC, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL CONTRATO N° 019-2014-UA-MPLC; 2.- CUMPLIMIENTO DE PAGO POR LA SUMA DE S/ 138,000.00 NUEVOS SOLES; 3.-INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA SUMA DE S/. 70,000.00 NUEVOS SOLES.

ASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Siendo las nueve horas con diez minutos del día treinta de abril del año dos mil Quince, y luego de hacer los llamados respectivos solo se verificó la presencia de:

La parte SOLICITANTE EMPRESA A&B OBRAS Y SERVICIOS Y CONSULTORIA SRL, representada por el Sr. Augusto Marcelino Baca Rodríguez, acreditando su representación con poder inscrito en el Asiento B00002 de la Partida Electrónica Nº 11046317, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral Nº VII Sede Huaraz, asistido por su abogado el Dr. Rafael Renzo Yepez Aparicio con I.C.A.C 5858.

NO habiendo asistido la parte INVITADA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION representada por el Sr. ALCALDE ECON.

OSCAR ANDRÉS ZARATE CARDENAS CONCILIADOR EXTRA JUDICIAL REGISTRO 31773

Y EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR

REGISTRO, 4884



"SAN MATEO" CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Autorizado por R.D. Nº 1157-2010-JUS/DNJ-DCMA

EXP. 093-2015- CCA-SM

WILFREDO ALAGON MORA y con el PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:

De conformidad con lo señalado por la Ley de Conciliación Nº 26872, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1070 y el Decreto Supremo Nº 014-2008-JUS - Reglamento de la Ley de Conciliación, se convoca a una nueva sesión para la realización de la audiencia de conciliación para el día TRECE de mayo del dos mil QUINCE, a horas ONCE de la mañana, en las instalaciones del Centro de Conciliación SAN MATEO, ubicado en la calle Ayacucho N° 227 - Oficina 404, Cercado, dándose por notificada la parte asistente.

RACTER FAMILIAR REGISTRO, 4884